

DECRETO N° **2926** /

TEMUCO, **25 AGO. 2023**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2141 de fecha 07 de septiembre de 2021, que autoriza nuevo lugar de ubicación en el permiso de la Sra. Carolina Quidel Riquelme C.I. N° [REDACTED]
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Ficha de solicitud de la Sra. Carolina Eugenia Quidel Riquelme C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a su cónyuge Sr. Cristian Alejandro Alegría Gutiérrez C.I. N° [REDACTED] manifiesta tener menores de edad de 3 y 4 años a su cuidado, quienes debido a condiciones de salud asisten de forma intermitente al establecimiento educacional.
- 3.- Registro Social de Hogares de la Sra. Carolina Eugenia Quidel Riquelme C.I. N° [REDACTED] donde se detallan los integrantes del grupo familiar.
- 4.- Fotocopia Cédula de Identidad de la Sra. Carolina Eugenia Quidel Riquelme C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Cristian Alejandro Alegría Gutiérrez C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Carolina Eugenia Quidel Riquelme C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle las Heras esquina Manuel Montt frente al N°1010, al Sr. Cristian Alejandro Alegría Gutiérrez C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MTM/MCZ/JCL/MPG/RPM/rna.


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Municipalidad Temuco
V & D
D. Asesoría Jurídica

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes